MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 370.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 203 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 02/2021 «SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICA» -

---

Asunción, 19 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum N° 195/2021 de fecha 28 de junio de 2021, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual solicita el parecer jurídico referente a la ratificación del Artículo 1° de la Resolución N° 230/2021; y

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 203 de fecha 23 de abril de 2021 "Por la cual se adjudica, se autoriza la firma del contrato y el pago de las facturas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 03/2021 «Suscripción a Licencias Ofimática», - ID N° 389.184 – Plurianual".

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas PARASOFT S.R.L. y CIDICOM S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Ratificación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. Nº 56/2021 que afecta al Sub Grupo de Gasto 579 – Adquisición de Activos Intangibles, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2022, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión de Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 208 de fecha 05 de julio de 2021, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 370.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 203 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 02/2021 «SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICA» -

---

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ratificar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 02/2021 «Suscripción a Licencias Ofimática», - ID N° 389.184 – Plurianual, a la firma PARASOFT S.R.L., conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, por un monto total de Guaraníes setecientos ochenta y siete millones (Gs. 787.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), está previsto que el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal 2021 será hasta un monto de Guaraníes trescientos veintisiete millones novecientos dieciséis mil seiscientos setenta (Gs. 327.916.670) y el saldo para el Ejercicio Fiscal 2022, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA PARASOFT S.R.L.								
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incl.)**	**Precio Total (IVA Incl.)**
1	Suscripción a Licencia Office 365 E1	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	52.120	52.120
2	Suscripción a Licencia Office 365 E3	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	130.200	130.200
3	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Basic	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	32.550	32.550

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 370.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 203 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 02/2021 «SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICA» -

---

EMPRESA ADJUDICADA PARASOFT S.R.L.								
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incl.)**	**Precio Total (IVA Incl.)**
4	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Standard	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	81.410	81.410
5	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Premium	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	130.200	130.200
6	Suscripción a Licencia Visio Online Plan 1	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	32.550	32.550
7	Suscripción a Licencia Visio Online Plan 2	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	97.650	97.650
8	Suscripción a Licencia Exchange Online Plan 1	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	26.030	26.030
9	Suscripción a Licencia Exchange Online Plan 2	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	52.120	52.120
10	Suscripción a Licencia Project Plan 1	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	65.100	65.100
11	Suscripción a Licencia Project Plan 3	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	195.370	195.370
12	Suscripción a Licencia Power BI Pro	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	65.100	65.100
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS								**960.400**

*Monto mínimo	Guaraníes trescientos noventa y tres millones quinientos mil GS. 393.500.000- IVA Incluido.-
*Monto máximo	Guaraníes setecientos ochenta y siete millones GS. 787.000.000 – IVA incluido.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaria General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 370.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 203 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 02/2021 «SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICA» -

---

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 3°. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Gasto 579 – Adquisición de Activos Intangibles del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro